

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 28 de septiembre de 2020.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2018-00093

Auto No. 1698

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora solicitó copia digital de todo el expediente. Petición que estima el Juzgado no es procedente en virtud a que en la actualidad este Juzgado solo cuenta con los expedientes digitalizados a partir del 1º de Julio de 2020 fecha en la cual se levantaron los términos judiciales y se empezó a aplicar el Decreto 806 de 2020, encontrándose pendiente de digitalizar más de 600 expedientes que se encuentran en secretaria con anterioridad a la fecha mencionada y que se encuentran activos, y deberá atemperarse este estrado judicial a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11631 del 22 de septiembre de 2020 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que el mismo quedara a disposición de la apoderada judicial para que acuda a digitalizar el mismo o reproducirlo, previa concertación de cita para dicho fin.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 112 de 29 de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria